



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 866 /2015

VISTO:

La Actuación N° 23440/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Silvina Castellano, Escribiente en la Secretaría General en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes, de conformidad a lo previsto en el art. 69, inc. 6, del Reglamento Interno (Resolución CM N° 504/05 y modificaciones), desde el día 04 de septiembre de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015, inclusive.

Que a la referida agente se le concedió licencia por maternidad desde el 7 de mayo de 2015 y hasta el día 3 de septiembre de 2015, inclusive, y ha acreditado la causal invocada.

Que cumplidos los requerimientos del art. 59 y 69 del Reglamento Interno y habiendo solicitado la licencia por la vía jerárquica pertinente, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad solicitada.

Que se le hace saber a la agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

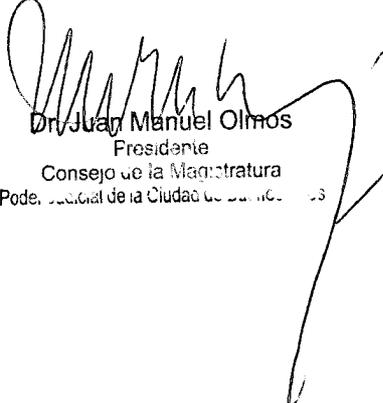
Art. 1º: Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, a partir del día 4 de septiembre de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015, inclusive, conforme lo establece el inciso 6 del art. 69 del Reglamento Interno, a la Sra. María Silvina Castellano, Escribiente en la Secretaría General en lo Penal, Contravencional y de Faltas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Silvina Castellano y a la Secretaría General en lo Penal, Contravencional y de Faltas; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar; y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° ~~866~~ 2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires